



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 05 de diciembre del año 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 480-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), mediante Oficio No. 1682-GA-2023 de fecha 06 de septiembre del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por Nivelación a favor del Servidor Público Mario Enrique Martinez Flores, para dar cumplimiento al Reclamo Administrativo según Resolución 008-SG-2023 del 15 de marzo del año 2023, por un monto de **L 71,145.00 ( SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS )**, ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L. 1105-2023 de fecha 29 de noviembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar el ajuste salarial por nivelación y emite Dictamen Favorable No 229-DGP-USG-AC de fecha 23 de noviembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 142, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, y Reclamo Administrativo declarado procedente según Resolución No. 008-SG-2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar el ajuste en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial por Nivelación de un (1) puesto, con efectividad a partir del 03 de enero del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Reclamo Administrativo declarado procedente según Resolución No. 008-SG-2023. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
Y COOPERACION INTERNACIONAL  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 010  
SERVICIOS DE INFORMACION Y PRENSA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	51,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	4,250.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L	4,250.00
11600 11 001 0000	Complementos	L	4,250.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados Y funcionarios del Poder ejecutivo	L	7,395.00

Numero De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
2220	3	X	Especialista en Demarcación Fronteriza I	L4,250.00	L 51,000.00

-----  
**TOTAL, AMPLIACIONES..... L 71,145.00**  
=====

**ARTÍCULO No.2-** La ampliación anterior será financiada de la Asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080  
 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
 Y COOPERACION INTERNACIONAL  
 PROGRAMA 001  
 ACTIVIDADES CENTRALES  
 ACT/OBRA 001  
 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central  
 UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
27500 11 001 0000	Gastos Judiciales	L	<b>71,145.00</b>

=====

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS)  
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya